

A - 84 - 95.

Ayuntamiento ^{to} Constituc.
de Madrid

1852

Policia

D. Luis M.^a Pastor solicita permiso para levantar una pared q.^e cierre un trozo de terreno q.^e ha quedado abierto perteneciente a su casa E. de la Magdalena n.^o 17.

Grat. N.º 698

2ª

Hospital N.º 120

N.º 233

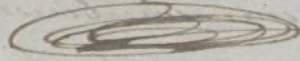
R.º. f.º. 49



Los Corregidores de Madrid -

Habiéndose construido algunos edificios en el solar que fué convento de la Magdalena, ha quedado un trozo de terreno abierto perteneciente á mi Casa Calle de la Magdalena n.º 17. por la parte de la de los Canizares, y deseando levantar una pared que cierre esta abertura y adorne la Calle -

Agosto 30
se a la Comision de Obras a los efectos consigu.



Suplico á V. S. se sirva conceder la correspondiente licencia p.º ejecutar dichas obras. Dios que á V. S. en
Madrid 27 Agosto 1852 -

Madrid 27 de Agosto de 1852.
Comision de Obras
Pase al Sr. Int.º del Cuartel, p.º que inf.º lo q. se le ofrezca.

P. D. Luis M.º Pastor

Sres de la Comision de Obras.

Interado de lo que solicita Luis Maria Pastor due
Ayuntamiento de Madrid



no de la casa Calle de la Magdalena n.º 17 nuevo, se
 practicado el oportuno reconocimiento y del resulta:
 que el terreno agregado a esta casa y que formó par-
 te del antiguo solar de la Magdalena necesita un
 cerramiento provisional en el interin y hasta tan-
 to que se edifique con agregacion a la casa a que per-
 tence, y por lo tanto soi de dictamen que debe con-
 cederse la licencia pedida, a calidad de que se haga
 una pared de cerca sobre la prolongacion de la
 linea de las casas propias del Sr. D. Jaime Coviata
 construyendola de fabrica de ladrillo con su al-
 barelilla y reboco correspondiente; mas sin embargo
 de lo dicho V.S.I. dispondran lo mas conveniente.
 Madrid 12 de Setiembre de 1852

Juan de Sanchez Villalobos

Madrid 29 de Set.º de 1852.

Comision de obra.

Cuelva al Arquitecto p.º q. manifieste la
 altura q. deba tener la pared de cerca

Blasquez

Villalobos Casa Florer

Alcázar

Alcala Jaians

#

Pres de la Comision de Obras.

Consigniente a' lo que V. M. se sirven ordenarme en su anterior acuerdo debo decir: que la altura de la pared debera ser por lo menos de doce pies. Lo mismo pueda manifestar en este asunto. Madrid Ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Juan José Sanchez Peralta

Exms. Sr.

La Comision de Obras si bien esta conforme en q. se autorice al Sr. Pastor para levantar una pared de cerca q. cierre el terreno abierto entre su casa y la muralla del Sr. Cerda por que asi lo exige el ornato publico, no esta del mismo modo conforme en q. la altura sea de 12 pies por lo menos como indica el dibujo, por q. en su concepto no es bastante ni se conseguiria el objeto del buen aspecto. Usiende por lo mismo q. la altura de la pared q. se construya no debera ser menor de 20 pies, ejecutando de ladrillo con su albardilla y correspondiente revoco. P.º.º. ni embargo acordara como siempre lo mas acertado. Madrid 13. de Oct. de 1852.

Marquesito

Juntas Alto

Pellaloba

Caro Morey

Alcala Galiano

MA#

1114
Madrid 18 de Oct. 1852.

Oct. 18 En Ayunt.º Cons.
Dese cuenta conforme J. L. con la Comisión

Madrid 22 de Octubre de 1852

Conforme con el acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento.

Pernay

D. Cipriano M. Memencin & C^a

Compro: fue por el Sr. D. Luis Maria Pastor
de mi presencia el Sr. Mateo Sanz
de esta Villa en vizcaya de 27 de
Septo ultimo, que habiendo comprado algunos
terrenos en el solar que se llama Cerro de
la Magdalena, habia quedado un trozo de
terreno por la pared de yermo abierta perteneciente a un solar que
se llama de Sanizares y deseando levantar
una pared que cerrando esta abertura
y ademas la parte, suplicaba se le
concediera la correspondiente licencia.

por la pared de yermo abierta perteneciente a un solar que se llama de Sanizares

Recibi la licencia y me originado este expediente con fecha de 10 de Nov: de 1852.

San Sebastian

Parada a la Com: de Obras del
Ayuntamiento y por el Sr. D. Juan de
los Rios para que informase, con vista
de lo que respectivamente emitieron el
Ayuntamiento por su acuerdo de 15 de Oct: de
autorizada confirmado por el Sr. Mateo Sanz
en 22 del mismo, se ha venido conceder
la licencia pedida autorizando el cerrami-
ento provisional, hasta que se edifique una
agregacion del terreno, a calidad de hacerse
una pared de cerca y se la prolongacion
de la linea de los Cerros propios del Sr.
D. Jaime Cerro con su albardilla y
yermo correspondiente. Y para que conste
de lo que se ha acordado en esta Com: de
Madrid

de la sala una pared de cerca y se la prolongacion de la linea de los Cerros propios del Sr. D. Jaime Cerro con su albardilla y yermo correspondiente.

Indio

Octubre de 1852

1111 15 de octubre 1852

Excmo. Sr. D. Juan Manuel...

Main body of the handwritten letter, containing several paragraphs of text in cursive script.